



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Informa que embargo de remanentes no está vigente
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Demandados: Luz Dary Duque Duque
María Gladys Duque Duque
Radicado: 63001-31-03-003-1996-11070-00 del LL.RR.

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio 00642, librado el 05-10-2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Q, en el Proceso Ejecutivo Mixto promovido por Fundación para la Educación Superior contra Luz Dary Duque Duque y Jorge Hernán Piraquive Vallejo, radicado al Nr. 1998-00509, infórmesele a dicha célula judicial que en la presente causa se decretó la terminación por desistimiento tácito mediante auto del 02-10-2014 y se levantaron las medidas cautelares practicadas.

En consecuencia, el embargo de los remanentes del proceso inicialmente referenciado, comunicado por ese Despacho mediante oficio 1035 del 15-09-1999, no está vigente.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Estado #116 del 22-10-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79b3b7a6d14aea0a20334a04734034f92c2e0a90e4a3f9507991bc05764
6f49d**

Documento generado en 21/10/2021 11:42:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>